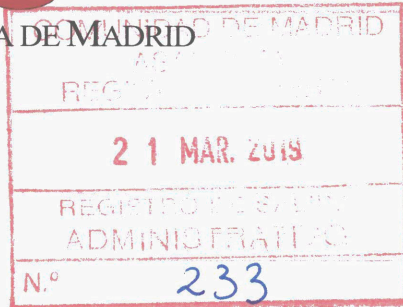




ASAMBLEA DE MADRID



Expte.: CPAS/2016/02 servicios de continuidad vinculados a la actual página web corporativa hasta su desmantelamiento, el suministro "llave en mano" del nuevo portal web institucional y los servicios vinculados al mismo.

Contrato administrativo de 26 de junio de 2017.
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Presidencia de la Asamblea de Madrid, en la representación legal que de la Cámara ostenta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid,

VISTOS:

- El contrato administrativo suscrito con la empresa SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A., en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de continuidad vinculados a la actual página web corporativa hasta su desmantelamiento, el suministro "llave en mano" del nuevo portal web institucional y los servicios vinculados al mismo, que tiene previsto su vencimiento el 25 de junio de 2021.
- El Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de 10 de diciembre de 2018, que autoriza la modificación, una vez verificado los trámites de audiencia al contratista en los términos del artículo 211 del Real Decreto Legislativo 3/2011, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a la vista de los informes jurídico y fiscal favorable.
- La conformidad del contratista a la modificación.
- Los informes jurídicos de 11 de diciembre de 2018 y 11 de febrero de 2019.
- Los informes fiscales de 15 de enero y 14 de febrero de 2019.
- Informe de la Ilma. Sra. Directora de Informática y Tecnología, de 11 de marzo de 2019.
- Informe de la Intervención sobre las cuestiones expuestas por la Ilma. Sra. Directora de Informática y Tecnología, de 13 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 219 del Real Decreto Legislativo 3/2011, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que señalan que las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias por los contratistas. Así como que las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 156.



Expte.: CPAS/2016/02 servicios de continuidad vinculados a la actual página web corporativa hasta su desmantelamiento, el suministro "llave en mano" del nuevo portal web institucional y los servicios vinculados al mismo.

Contrato administrativo de 26 de junio de 2017.
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

- La posibilidad de modificar el contrato en los términos previstos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por razones de interés público y para atender a causas imprevistas. Según lo dispuesto por los apartados 2º y 3º del artículo 107 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, estas modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato. Su necesidad se justificará en el expediente y se realizarán dentro de los límites establecidos por la legislación -artículos 105, 107, 108.2, 211, 219 y 306 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre-.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de 10 de diciembre de 2018,

RESUELVE

Primero.- Modificar el régimen de pagos establecido en la estipulación segunda del contrato celebrado entre la Asamblea de Madrid y SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A., en el procedimiento abierto para la contratación de los SERVICIOS DE CONTINUIDAD VINCULADOS A LA ACTUAL PÁGINA WEB CORPORATIVA HASTA SU DESMANTELAMIENTO, EL SUMINISTRO "LLAVE EN MANO" DEL NUEVO PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y LOS SERVICIOS VINCULADOS AL MISMO, que tiene previsto su vencimiento el 25 de junio de 2021, en los siguientes términos:

- Modificar el hito de recepción del nuevo portal web institucional, inicialmente establecido para el mes de junio de 2018, y hasta el momento que se determine por la Dirección de Informática y Tecnología.

Según establece la estipulación segunda del contrato, se efectúa un pago único a la recepción de 148.000 €, sin inclusión del IVA.

- Mantener hasta la recepción los servicios de continuidad vinculados a la actual página web corporativa hasta su desmantelamiento, por importe de 4.000 €/mes, sin inclusión del IVA.
- A la recepción, el abono de los servicios vinculados al nuevo portal web, por importe de 14.257,92 €/mes, sin inclusión del IVA.



ASAMBLEA DE MADRID

Expte.: CPAS/2016/02 servicios de continuidad vinculados a la actual página web corporativa hasta su desmantelamiento, el suministro "llave en mano" del nuevo portal web institucional y los servicios vinculados al mismo.

Contrato administrativo de 26 de junio de 2017.
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

- Abono como pago único del resto del importe hasta completar el importe total de adjudicación de 709.285,09 €, sin inclusión del IVA, establecido en la estipulación segunda del contrato (cuantía no determinada, pero determinable una vez conocida la fecha de entrega).

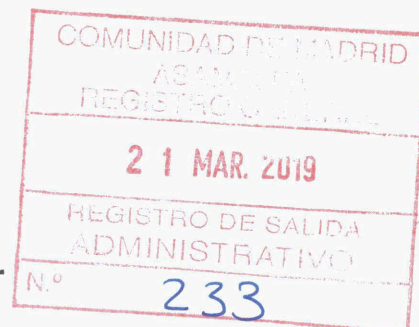
Segundo.- El acuerdo de modificación será comunicado al Diario Oficial de la Unión Europea para la publicación del anuncio de modificación y su justificación, y se procederá a su publicidad en el perfil del contratante de la Asamblea de Madrid, en el apartado relativo al presente contrato.

Madrid, a 19 de marzo de 2019

LA PRESIDENTA,



María Paloma Adrados Gautier



.- SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.